



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 26 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00873/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAC/0150/2022 de fecha 25 de julio de 2022, signado por el Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, el Lic. Omar Benito Arango Flores, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0085/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Omar Benito Arango Flores, Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

AAC/0150/2022

Ciudad de México a 25 de julio de 2022

1.1.0.0.0.3

ASUNTO: Atención Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suarez 15, piso 2, colonia Centro
PRESENTE

873

En atención a su similar SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000187.3/2022, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por el que se exhorta:

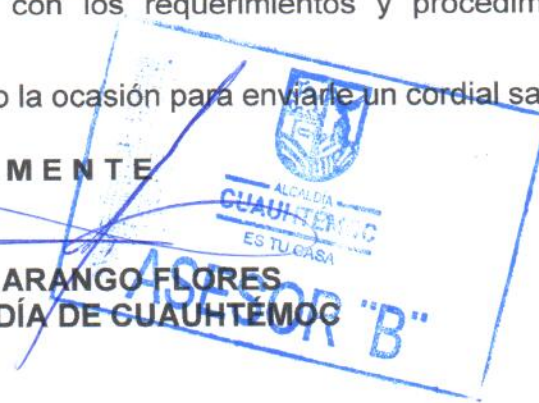
"Segundo.- A las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que, buscando la reactivación económica de los circenses, busquen y acuerden a través de mesas de trabajo con la organización de espectáculos de todos los circos de esta Ciudad, espacios públicos a los que puedan tener acceso para llevar a cabo sus espectáculos durante sus viajes itinerantes"...sic.

Sobre el particular, y de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos en la Alcaldía de Cuauhtémoc; me permito informar a usted que este Órgano Político Administrativo, tiene toda la disposición de otorgar acompañamiento a todas las organizaciones que así lo requieran para llevar a cabo la presentación de espectáculos y/o actividades culturales y recreativas en espacios públicos o en su caso en los Centros Culturales que se encuentran en la Alcaldía de Cuauhtémoc, siempre y cuando cumplan con los requerimientos y procedimientos administrativos para este efecto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR BENITO ARANGO FLORES
ASESOR EN LA ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC



C.c.p.- Sandra Xantall Cuevas Nieves.-Alcaldesa de Cuauhtémoc.-Para su superior conocimiento
Volante1852

OBAF*mary

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350